



AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA MIRYAM BRAVO BRAVO, ENFERMERA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2621

CHILLÁN VIEJO, 14 AGO 2018

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley ° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña **MIRYAM BRAVO BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **MIRYAM BRAVO BRAVO**, madre de la Srta. Alvaro Gael Montesino Bravo, C. de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7885 del 30.12.2015, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña **MIRYAM BRAVO BRAVO**, Enfermera.

Decreto Alcaldicio N° 3649 del 06 de noviembre de 2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **MIRYAM BRAVO BRAVO**, N° [REDACTED] Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 31 de agosto de 2018 al 21 de febrero de 2020, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 08:00 a 08:35 hrs. (35 min.) y desde las 14:15 a 14:40 hrs. (25 min.). El horario de trayecto será desde las 14:40 a 15:10 hrs. (30 minutos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/CLV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta RRHH, Dirección CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 8 AGO 2018